



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

La Sra. Gerente de la Gerencia Municipal de Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber que, de conformidad con el art. 59.2, segundo párrafo, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Se ha intentado infructuosamente la notificación individual, relativa al Proyecto de Actuación de la UA 47.03 «Antiguo Pueblo de Gamonal», con determinaciones completas de reparcelación, aprobado inicialmente por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de julio de 2011, a:

– D. José Manuel de Lope Duque como propietario de la finca registral número 23.516 del Registro de la Propiedad número 3 de Burgos.

– D. Santiago de Lope Campomar y D.^a Alicia Preciado Aguilar, como propietarios de la finca registral número 30.537 del Registro de la Propiedad número 3 de Burgos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el expediente número 43/11 registrado en la Gerencia Municipal de Fomento por término de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, dentro del cual podrá presentar cuantas alegaciones estime procedentes.

El expediente está dispuesto para su consulta en las dependencias de la Gerencia Municipal de Fomento sita en la 5.^a planta del Edificio Consistorial en la Plaza Mayor de Burgos, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, 9 de octubre de 2012.

La Gerente de Fomento,
M.^a Rosario Martín Burgos